



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"Año De La Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 716A - 2015-MPM

Moyobamba, 30 de Setiembre del 2015

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Alcaldía N° 031-2015 MPM de fecha 08 de Enero del 2015, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego: Municipalidad Provincial de Moyobamba para el Año Fiscal 2015, de conformidad con la Directiva N° 004-2012- EF/50.01, y sus modificatorias.

Que, el Artículo 42°, numeral 42.1 de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, faculta la Incorporación de Mayores Fondos Públicos y que debe ser aprobado mediante Resolución del Titular del Pliego,

Que, el Artículo 23° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, establece la incorporación de mayores fondos públicos en el Nivel Institucional, y son aprobados mediante Resolución de Alcaldía,

Que mediante Resolución de Alcaldía 065-2015 MPM, del 27 de Enero se Incorporó parte de saldos de balance a fin de continuar con los proyectos que se venían ejecutando desde el año fiscal 2014,

De conformidad con la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Directiva N° 005-2010-EF/76.01.

Estando conferidas las facultades en la Ley Orgánica de Municipales – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, Departamento de San Martín, para el Año Fiscal 2015, provenientes de Mayores Ingresos, hasta por la suma de Mil Ciento Treinta y Cuatro Doscientos Noventa y 00/100 Nuevo Soles (S/.134,290.00) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

• 08 Impuestos Municipales	111,439.00
Total S/.	111,439.00

GASTOS

• 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas Aduanas	22,851.00
Total S/.	22,851.00

ARTICULO 2°: Copia de la presente se remitirá a la Dirección General de Presupuesto Público, Contraloría General de la República, Comisión de del Congreso de Presupuesto Público.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Ing. Oswaldo Jiménez Salas
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"Año De La Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 716A - 2015-MPM

Moyobamba, 30 de Setiembre del 2015

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Alcaldía N° 031-2015 MPM de fecha 08 de Enero del 2015, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego: Municipalidad Provincial de Moyobamba para el Año Fiscal 2015, de conformidad con la Directiva N° 004-2012- EF/50.01, y sus modificatorias.

Que, el Artículo 42°, numeral 42.1 de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, faculta la Incorporación de Mayores Fondos Públicos y que debe ser aprobado mediante Resolución del Titular del Pliego,

Que, el Artículo 23° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, establece la incorporación de mayores fondos públicos en el Nivel Institucional, y son aprobados mediante Resolución de Alcaldía,

Que mediante Resolución de Alcaldía 065-2015 MPM, del 27 de Enero se Incorporó parte de saldos de balance a fin de continuar con los proyectos que se venían ejecutando desde el año fiscal 2014,

De conformidad con la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Directiva N° 005-2010-EF/76.01.

Estando conferidas las facultades en la Ley Orgánica de Municipales – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, Departamento de San Martín, para el Año Fiscal 2015, provenientes de Mayores Ingresos, hasta por la suma de Mil Ciento Treinta y Cuatro Doscientos Noventa y 00/100 Nuevo Soles (S/.134,290.00) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

• 08 Impuestos Municipales	111,439.00
Total S/.	111,439.00

GASTOS

• 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas Aduanas	22,851.00
Total S/.	22,851.00

ARTICULO 2°: Copia de la presente se remitirá a la Dirección General de Presupuesto Público, Contraloría General de la Republica, Comisión de del Congreso de Presupuesto Público.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Ing. Osvaldo Jiménez Salas
ALCALDE